Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN

Sistemas de cuidados

Canadá, Países Bajos y Uruguay

Carolina Jorquera
Mauricio Holz
Mario Poblete

Presentación para apoyar la discusión en torno al Proyecto de Ley, en segundo trámite constitucional, Boletín N° 16.905-31

Organización normativa

- **Desarrollo normativo más disperso.** Leyes con diversos objetivos, junto a normas constitucionales, gradualmente dan soporte a una política pública de cuidados. Casos de **Canadá** y **Países Bajos.**

- **Desarrollo normativo más unificado.** Una sola ley o un conjunto muy reducido de leyes soporta una política pública de cuidados (sin perjuicio de que se elaboren otras normas *ad hoc* de carácter inferior a la legislación). Caso de **Uruguay**.

Población objetiva

- **Canadá y Países Bajos:** cuidado de largo plazo con foco en la discapacidad (otras normas y políticas cubren necesidades de cuidados de otros grupos poblacionales etarios). Consideran a persona cuidadora.

- **Uruguay:** parte de la noción más integral de los cuidados. Desde esa perspectiva, se incluye el cuidado de largo plazo con foco en la discapacidad, el cuidado de adultos mayores con carencia de autonomía, lo misma para menores de edad. Considera a persona cuidadora.

Beneficios: personas que requieren cuidados

	Canadá	Países Bajos	Uruguay
I. Dentro del hogar	• Beneficios por discapacidad del Plan de Jubilación. • Beneficios para la niñez del Plan de Jubilación. • Financiamiento educativo para personas con discapacidad. • Plan de ahorro de largo plazo para discapacidad. • Devolución del impuesto especial sobre la gasolina. • Beneficio por discapacidad para veteranos. • Reembolso de gastos médicos. • Descuento en gastos médicos.	• Cuidados de largo plazo en casa. • Ley de Apoyo Social. • Vivir independientemente por más tiempo. • Presupuesto Personal para cuidados. • Trabajo e Ingreso de acuerdo a la Ley de Capacidad Laboral. • Beneficio Wajong.	• Programa de Asistentes Personales. • Teleasistencia en Casa.
II. Fuera del hogar		• Vivir independientemente por más tiempo (este beneficio tiene un componente de uso en residencias fuera del hogar).	• Centros de Día para Personas Mayores. • Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores. • Programa de Apoyo al Cuidado Permanente. • 'Cuidados + Calidad': Fomento a la mejora de hogares y residenciales privadas.

Beneficios: personas que requieren cuidados

- **Mixto (fuera y dentro del hogar)**. Caso de **Uruguay.**

- **Principalmente dentro del hogar**. Caso de **Países Bajos.**

- **Sin un destino específico (dentro o fuera del hogar).** En **Canadá** se trata principalmente de beneficios económicos de uso sujeto a decisión de beneficiarios o su tutor.

Beneficios: personas cuidadoras

Canadá	Países Bajos	Uruguay
• Beneficio para cuidadores de niños con discapacidad. • Deducción impositiva para familiar cuidador. • Visa de trabajo para cuidadores extranjeros.	• Licencia laboral para efectuar cuidados.	• Licencia laboral para efectuar cuidados. • Curso de formación para personas cuidadoras (promovido por el Estado) • Formalización laboral del cuidador a través de cooperativas.

Referencias

Holz, M. (2024). Análisis del costo fiscal del proyecto que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. *Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional*. Enlace.

Jorquera, C. (2024). Uruguay: Experiencia pionera en Sistemas Integrales de Cuidados. *Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional*. Enlace.

Martínez, N. & Holz, M. (2024). Países Bajos: elementos de política de cuidados de largo plazo. Grupos beneficiarios, beneficios sociales asociados y financiamiento. *Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional*. Enlace.

Poblete, M. & Holz, M. (2024). Canadá: elementos de política de cuidados de largo plazo. Grupos beneficiarios, beneficios sociales asociados y financiamiento. *Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional*. Enlace.

Poblete, M., M. Holz, C. Jorquera & N. Martínez (2024). Tres casos de políticas de cuidados. Normativa, grupos beneficiarios y beneficios asociados en Canadá, Países Bajos y Uruguay. *Informe de la Biblioteca del Congreso Nacional*. Enlace.